

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

70455 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 641/2017, con NIG 1808742M20170000714, por auto de 13 de noviembre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Centro de Gestión Informática, S.A., con CIF A18205161 y domicilio en c/ Graham Bell, s/n, Edf. San Isidro, 2.º B, CP 18100 de Armilla (Granada).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido la entidad Fernandez-Crehuet Asociados, S.L.P., con domicilio postal c/ Camino de Ronda, 55, 9.º B, Granada 18004, y dirección electrónica ffcrehuet@yahoo.es y despacho@fernandez-crehuet.com

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 24 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración Justicia.

ID: A170086384-1